



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-04/2018
"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos".

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico, Lic. Silvia Oviedo Cerda, Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Jannet Eugenia Rangel Banda**
- **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.**
- **Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado**
- **Swisslab S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.**, se presentó la **C. Mirthala González Alanís**.

Por la persona física **Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado** se presentó el **C. Matías Rafael García Espinoza**.

Por la empresa **Swisslab S.A. de C.V.** se presentó el **C. David Fernando Hernández Rodríguez**

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 26 días de mes de febrero de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-04/2018, referente a la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos.

RESULTANDO

1. Que en fecha 02 de febrero de 2018, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-04/2018, referente a la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 14:00 horas del día 12 de febrero de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2018, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes, **Jannet Eugenia Rangel Banda, Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V., Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado, Swisslab S.A. de C.V.**
4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$2,247,451.28 (Dos millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 28/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta con no. 3701-15892-6. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$2,105,859.36 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 36/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** de Afianzadora

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-04/2018
"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos".



Insurgentes S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 6476-03502-1. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que el licitante no presenta el archivo electrónico establecido en el punto 14 inciso b. fracción i " Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 "Cotización". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD". Por lo que se le da un plazo de 24 horas para presentar dicho archivo electrónico, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado punto (14), mismo que establece "La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b. numeral i, no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga el Anexo 2 "Cotización" en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento".

Se hace constar que la persona física **Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$2,528,115.39 (Dos millones quinientos veintiocho mil ciento quince pesos 39/100 m.n.) IVA incluido**. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$126,405.77 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos cinco pesos 77/100 m.n.)** de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte con no. 6281. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Swisslab S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$2,098,006.49 (Dos millones noventa y ocho mil seis pesos 49/100 m.n.) IVA incluido**. Entregando un Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$104,900.32 (Ciento cuatro mil novecientos pesos 32/100 m.n.)** de Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México con no. 1160. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-04/2018
"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de Servicios Médicos".



Una vez que se dio lectura en voz alta a la propuesta económica antes mencionada, se procedió a rubricar el original de las propuestas Técnica y Económica por los invitados en este acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Jannet Eugenia Rangel Banda**, Laboratorio de Análisis Clínicos **Dr. Jesús Ancer** y **Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.**, **Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado**, **Swisslab S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda** cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. En cuanto a la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer** y **Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.**, entregó en tiempo y forma el archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b. fracción i de las bases del concurso, ya que el día 20 de febrero del presente año a las 12:04 horas se recibió en la Dirección de Adquisiciones el CD que contiene la información requerida, por lo tanto se le tiene por cumpliendo al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la persona física **Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado** cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. En cuanto a la empresa **Swisslab S.A. de C.V.**, cumplió al 100%

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, además de ser la propuesta económica más favorable para el municipio.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por el Dr. Hernán Ramírez Vela, Director de Servicio Médico y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones.

CUARTO.- Que el día 26 de febrero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:


FALLO


ÚNICO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **SWISS LAB S.A. de C.V.**, con R.F.C. SWI1201268J8, por un monto de hasta \$ 2,098,006.49 (Dos millones noventa y ocho mil seis pesos 49/100) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero del 2019.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 12:12 horas del día 26 de febrero de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

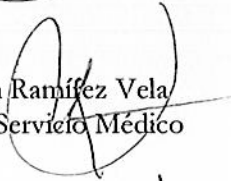
Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Encarnación Porfirio Ramos Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO






Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicio Médico



Lic. Sylvia Oviedo Cerda
Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes


C. Mirthala González Alanís
Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.


C. Matías Rafael García Espinoza
Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado


David Hernández
C. David Fernando Hernández Rodríguez
Swisslab S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO